

---

**INFORME DE EVALUACIÓN  
DEL PROCESO DE SEGUIMIENTO 2012  
DE LA  
AGÈNCIA VALENCIANA D'AVALUACIÓ I PROSPECTIVA**

---

<b>Denominación:</b>	<b>Grado en Ingeniería de Edificación</b>
<b>Universidad:</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA</b>
<b>Centro:</b>	<b>Universitat Politècnica de València</b>
<b>Rama de conocimiento:</b>	<b>Ingeniería y Arquitectura</b>
<b>Tipo de enseñanza:</b>	<b>Presencial</b>
<b>Número de plazas ofertadas:</b>	<b>250</b>
<b>Número de créditos:</b>	<b>240</b>

La Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva AVAP realiza el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades de conformidad con el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio.

Este proceso de seguimiento de los títulos universitarios oficiales se ha realizado de acuerdo con el Protocolo de Evaluación aprobado mediante Resolución de 15 de diciembre de 2010, del presidente de la Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva. (DOCV 6441, 19.01.2011).

La comisión de evaluación de la AVAP emite el siguiente informe definitivo de seguimiento del título, según el listado de criterios a evaluar detallado en el protocolo de seguimiento.

## **DETALLE DE LOS ASPECTOS ANALIZADOS**

### **Criterio 1.- Información para la sociedad y el futuro estudiante.**

#### **Referente:**

Se considera que se cumple el criterio si la universidad hace pública en su página web, la información sobre el título oficial objeto de seguimiento, teniendo en cuenta las necesidades del futuro estudiante

y la visibilidad de la información relevante del título hacia la sociedad.

**Calificación:**

La información que hace pública la universidad en su página web sobre el título oficial objeto de seguimiento respecto de las necesidades del futuro estudiante y la visibilidad de la información relevante del título hacia la sociedad es satisfactoria.

**Aspectos de mejora:**

**Buenas prácticas:**

No existen buenas prácticas a sugerir.

**Criterio 1.2.- Valoración sobre la página web.**

**Referente:**

Se considera que se cumple el criterio si la universidad posee una página web accesible, adecuada para facilitar la información, y está actualizada en función de las necesidades de información del estudiante.

**Calificación:**

La información que hace publica la universidad en su página web, en cuanto a accesibilidad y actualización es satisfactoria.

**Aspectos de mejora:**

No existen aspectos de mejora a sugerir.

**Buenas prácticas:**

No existen buenas prácticas a sugerir.

**Criterio 2.- Información sobre el desarrollo y funcionamiento del título**

**Referente:**

Se considera que se cumple el criterio si la universidad hace pública en su página web, la información sobre el título oficial objeto de seguimiento, respecto al desarrollo y funcionamiento del título (guía docente, planificación de la enseñanza y todo lo relativo al plan de estudios).

#### **Calificación:**

La información que hace pública la universidad en su página web sobre el título oficial objeto de seguimiento, respecto al desarrollo y funcionamiento del título es suficiente pero mejorable.

#### **Aspectos de mejora:**

Algunos profesores no indican horarios y lugares de tutoría. Tampoco accesibles sus datos personales: breve curriculum con publicaciones, investigación y profesionales si procede en relación con la actividad académica.

En general, se incluyen los datos básicos. Deberían revisarse para añadir resultados de aprendizaje y mejorar los procedimientos de evaluación, adaptándolos a los resultados de aprendizaje definidos. También debe mejorarse la presentación secuencial de las unidades docentes o didácticas, justificándolas y documentando la bibliografía que, tal como se expone, es de escaso interés ya que no está vinculada a las actividades formativas.

El proyecto fin de carrera (de los arquitectos técnicos de la antigua titulación) no se debe reconocer en los cursos de adaptación por el proyecto fin de grado de la titulación: no podrán ser objeto de reconocimiento de créditos los correspondientes a los trabajos fin de grado o máster (RD 861/2010); debe hacerse la aclaración (modificación) oportuna y revisar en ese sentido las referencias en las tablas de las páginas 47, 133, 134, 139, 140, etc. de la memoria de verificación del grado, eliminando las referencias al trabajo fin de grado que pudieran entenderse que admiten su reconocimiento por transferencia de créditos de otras actividades formativas anteriores.

#### **Buenas prácticas:**

Dar información completa sobre los horarios y lugares de atención a los alumnos por parte de todos los profesores.

Las guías docentes de las asignaturas se pueden agrupar por materias, con una breve presentación común sobre la materia (objetivos, competencias, etc.) y estas en la del título (directamente o mediante los módulos).

#### **Criterio 3.- Cambios introducidos en el plan de estudios.**

#### **Referente:**

Se considera que se cumple el criterio si consta la descripción y justificación de las actualizaciones y modificaciones del plan de estudios, la comunicación al Consejo de Universidades para su valoración, y todo ello está implementado en la página web.

**Calificación:**

Criterio 3 No procede

**Aspectos de mejora:**

No existen aspectos de mejora a sugerir.

**Buenas prácticas:**

No existen buenas prácticas a sugerir.

**Criterio 4.- Recomendaciones señaladas en los informes de evaluación externa**

**Referente:**

Se considera que se cumple el criterio si se han seguido las recomendaciones de los informes de evaluación externa y se ha implementado en el correspondiente sitio web la información que han sufrido cambios.

**Calificación:**

La universidad ha seguido las recomendaciones de los informes de evaluación externa de modo insuficiente.

**Aspectos de mejora:**

Se recomienda especificar más el sistema en relación a los contenidos.

Se recomienda especificar más la experiencia investigadora y la formación del personal docente.

Estas recomendaciones se mantienen y reiteran, dado su bajo grado de cumplimiento en el desarrollo del título.

**Buenas prácticas:**

No existen buenas prácticas a sugerir.

## **Criterio 5.- Grado de implantación del Sistema de Garantía Interna de Calidad en la titulación.**

### **Referente:**

Se considera que se cumple el criterio si se han desarrollado los procedimientos del Sistema de Garantía Interno de Calidad, con identificación de las deficiencias encontradas y las decisiones adoptadas para su solución.

### **Calificación:**

El desarrollo y puesta en marcha de los procedimientos establecidos por el Sistema de Garantía Interno de Calidad, así como la toma de decisiones sobre la base de los resultados obtenidos se considera suficiente pero mejorable.

### **Aspectos de mejora:**

Incrementar el índice de participación de los estudiantes en las encuestas de satisfacción, dado que éste es muy bajo y los resultados no siempre se pueden considerar significativos

### **Buenas prácticas:**

La información pública en la página web de la titulación analizada

El informe de gestión elaborado, que facilita el análisis y permite hacer un seguimiento pormenorizado de los indicadores más significativos

El hecho de establecer metas (en relación a los indicadores propuestos) dado que permitirá valorar el grado de consecución de los objetivos propuestos

## **Criterio 6.- análisis de los principales resultados del título según los indicadores**

### **Referente:**

Se considera que se cumple el criterio si se incorporan los indicadores definidos en el protocolo de seguimiento de la AVAP y se realiza un análisis de los resultados de los mismos.

### **Resultado de la Tasa de rendimiento se considera suficiente pero mejorable.**

Observaciones: La tasa de rendimiento es claramente mejorable, aún asumiendo los condicionantes expuestos en el informe de gestión.

Fomentar acciones para lograr una tasa de rendimiento que supere el valor actual.

**Resultado de la Tasa de Abandono del Título se considera no disponible en esta evaluación.**

**Resultado de la Tasa de Eficiencia de los Graduados se considera no disponible en esta evaluación.**

**Resultado de la Tasa de Graduación del Título se considera no disponible en esta evaluación.**

**Resultado de la tasa de relación entre la oferta y la demanda se considera satisfactorio.**

**Resultado de la Tasa de Matriculación se considera suficiente pero mejorable.**

Observaciones: La tasa de matriculación es baja, especialmente si se compara con la tasa de relación entre la oferta y la demanda.

Impulsar acciones orientadas a los estudiantes preinscritos a matricularse en la titulación y lograr, así, una tasa de matriculación de estudiantes más acorde con la demanda de plazas.

**Resultado de la Tasa de PDI con el título de doctor se considera suficiente pero mejorable.**

Observaciones: La tasa de PDI doctor es muy baja en relación al valor promedio de la UPV. Se deberían impulsar políticas internas para incentivar y ayudar al profesorado no doctor a obtener dicha titulación.

**Resultado de la Tasa de PDI a tiempo completo se considera suficiente pero mejorable.**

Observaciones: La tasa de PDI a tiempo completo es muy baja en relación al valor promedio de la UPV. Se deberían impulsar políticas internas para que favorezcan el incremento de PDI a tiempo completo vinculado a la titulación aún teniendo en cuenta la coyuntura económica actual.

**Valoración global: Grado en Ingeniería de Edificación, UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA.**

**A la vista de las evidencias, basadas en la información pública disponible, del funcionamiento del Sistema de Garantía Interno de Calidad y de los indicadores propuestos, se considera que:**

**la implantación de la titulación se está realizando de manera adecuada aunque existen aspectos mejorables, señalados en el texto de este informe.**

En Valencia, 31 de Octubre del 2012.  
Director General de la Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva

Jacobo Navarro de Peralta García